

# CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y FORMACIÓN DEPORTIVA MÉRIDA

En Mérida a 6 de julio del 2.015.

#### REUNIDOS

De una parte, **Don Pedro Blas Vadillo Martínez,** concejal de Deportes, del Ayuntamiento de Mérida y en representación del mismo, con domicilio en Plaza de España s/n, código postal 06800 Mérida, actuando en su nombre y representación.

Y de otra parte, **D. Marcel Sol Vall**, provisto de D.N.I 47.684.032-H, en su condición de Representante de Formación Deportiva Mérida y domicilio social en Avda. de la Constitución s/n, y como responsable y organizador del Campamento Deportivo de Verano.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad para celebrar el presente Convenio, acuerdan formalizarlo y obligarse en los términos

#### SIGUIENTES:

*Primero:* Que **D. Marcel Sol Vall,** es el responsable y gestor de la actividad denominada: "Campamento Deportivo de Verano".

**Segundo:** Que **D. Marcel Sol Vall**, tiene interés en realizar en esta ciudad entre el 6 de julio y el 31 de julio del 2.015, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Tercero: Que el Ayuntamiento de Mérida está de acuerdo en que este evento se celebre en las instalaciones deportivas del Polideportivo Guadiana.

*Cuarto:* Que ambas partes tienen interés en colaborar mutuamente al objeto de llevar a buen término este evento.

En atención a todo lo expuesto, ambas partes subscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:



## **CLAUSULAS**

# PRIMERA: Objeto

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración conjunta de diferentes eventos durante el tiempo que visto anteriormente y en la coordinación conjunta del Evento denominado "Campamento Deportivo de Verano" y las Instalaciones Deportivas del Polideportivo del Guadiana", estipulando la cesión del espacio, de acuerdo con las Normas Generales de las Ordenanzas Municipales.

## SEGUNDA: Compromisos de las partes

Deportiva Mérida, se compromete a:

- Dejar los espacios del presente acuerdo en condiciones óptimas de limpieza y organización.
- Responsabilizarse a que cuantos daños se produzcan a consecuencia de la realización de la actividad, sean cubiertos por los seguros generales de Formación Deportiva Mérida, los contratados exclusivamente para este fin o con fondos propios. El Excmo. Ayuntamiento queda eximido de cualquier responsabilidad por acciones que se desarrollen dentro de dicho Campus.
- La organización es conocedora de la situación de las infraestructuras deportivas y las asume como correctas para la práctica de su modalidad deportiva.

# El Ayuntamiento de Mérida se compromete a:

 Asumir los gastos derivados de los consumos energéticos y acondicionamiento térmico, además el Ayuntamiento se compromete a que las instalaciones cedidas se encuentren en plenas condiciones de uso, limpieza, mantenimiento y decoro, así como colaborar en las tareas de asistencia a los visitantes en la medida de las posibilidades.

## TERCERA: Fechas acordadas y horarios.

El Ayuntamiento de Mérida cede, como marca las Ordenanzas Municipales, los espacio mencionados para la celebración de este curso durante en las fechas mencionadas en la cláusula primera del presente acuerdo.



# CUARTA: Naturaleza jurídica

Este Convenio se encuentra excluido del ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de los establecido en el artículo 4.1.d) de dicho texto legal.

## **QUINTA: Fuero**

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contenciosoadministrativo de los juzgados y tribunales de Mérida.

# **SEXTA: Vigencia**

La vigencia de este convenio es hasta la finalización de su objeto.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en tantos ejemplares como personas signatarias, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR AYUNTAMIENTO

D. Pedro Blas Vadillo Martínez.

POR Formación Deportiva Mérida

D. Marcel Sol Vall.